



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. A.A. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Real orden habilitando el puerto de San Sebastian para el comercio de América.

Enterada la REINA nuestra Señora con la mayor detencion del expediente promovido hace mucho tiempo por el ayuntamiento y junta de Comercio de la ciudad de San Sebastian de Guipúzcoa, en solicitud de que se lleve á efecto la habilitacion de aquel puerto, acordada en Real orden de 21 de Febrero de 1828, para introducir directamente de América frutos y efectos coloniales españoles con destino á las provincias Vascongadas y Navarra, y para las contribuyentes; y deseando S. M. conciliar el mejor Real servicio con los deseos de los habitantes de la expresada ciudad, se ha servido resolver que se observe y cumpla lo dispuesto en los artículos siguientes:

1.º Se habilita el puerto de San Sebastian para el comercio de América, como se declaró en la Real orden de 21 de Febrero de 1828.

2.º Se establecerá en dicho puerto una administracion económica con el número preciso de empleados.

3.º Las reglas administrativas y la formalizacion de registros, guias, hojas, licencias y demas documentos para los objetos de importacion ó exportacion á América, serán las mismas que prescriben las instrucciones y órdenes que rigen en la materia.

4.º Los registros de venida, ó los manifiestos segun los casos, servirán de cargo á los interesados, á cuya consignacion vengan los frutos y efectos.

5.º Los derechos que adeuden serán los señalados á cada artículo en el arancel y órdenes vigentes para el comercio de América.

6.º Para atender á los gastos de los almacenes se exigirá un cuartillo por 100, sin dar otra aplicacion á este producto.

7.º Si los adeudos se verifican dentro de los 15 dias de haberse desembarcado los frutos y efectos, se admitirán en pago letras aceptadas por casa del comercio, á satisfaccion del administrador, pagaderas á 90 dias, bien sea en la misma ciudad de San Sebastian, en la de Vitoria ó en Madrid.

8.º No verificándose el reconocimiento y adeudo en dicho término de 15 dias, los frutos podrán estar almacenados en la administracion por espacio de 4 meses, y no mas, y el cobro de los derechos se hará en el acto del despacho.

9.º Los defectos por excesos, faltas ó diferencias, se castigarán con arreglo á las leyes de aduanas.

10. Serán confiscados los artículos coloniales de cualquiera procedencia que se encuentren con direccion á Navarra, Aragon ó Vizcaya sin guia de la administracion de S. Sebastian, que acredite el pago de derechos Reales.

11. No se cobrarán estos á la entrada en Castilla siempre que por las guias conste haberlos pagado en San Sebastian; pero se asegurarán los de su consumo conforme á los reglamentos.

12. La administracion de San Sebastian, al tiempo de su establecimiento, exigirá y formará las notas de las existencias de los frutos y efectos coloniales para asegurar los derechos y formalizar la cuenta.

13. Reducidas las reglas de esta administracion provisional á las que exigen los efectos coloniales que se reciban directamente de los puertos de la América española, inclusa la parte disidente, con sujecion á Reales órdenes, quedan sujetos á los derechos de extrangeria los artículos de igual especie del extrangero: todo lo demas del comercio extrangero y de la industria de Guipúzcoa, queda como está en el dia.

De Real orden etc. Madrid 14 de Noviembre de 1832.=Victoriano de Encina y Piedra.

Exposiciones á SS. MM.

El brigadier coronel del regimiento caballeria de Cataluña, 6.º ligero, dirigió al Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja, la exposicion siguiente, que ha sido elevada por el ministerio de la Guerra á S. M. «Excmo. Sr.= Los señores gefes, oficiales y demas individuos del regimiento que tengo el honor de mandar, me han manifestado la profunda sensacion y disgusto de que estuvieren poseidos durante la enfermedad funesta del REY nuestro Señor (Q. D. G.), cuyo violento acceso llegó á poner en inminente riesgo de su vida ininteresante y preciosa, y la firme decision con que en el caso hubieran sostenido con incansable empeño y á costa de los mayores sacrificios, los imprescriptibles derechos transmitidos á su augusta Hija la Infanta primogénita, en que á la par se interesaba el honor, la razon y justicia, y la conveniencia y bien público; así como su no menor júbilo y placer extraordinario al ver desaparecer prodigiosamente situacion tan lamentable y crítica con el venturoso restablecimiento de S. M., por el que dirigian incansablemente con el resto de la nacion consternada sus fervientes votos á la fuente inagotable de las misericor-

dias. Igualmente me han expuesto la viva complacencia y faustos presentimientos de que se poseyeron al ver la nave del Estado dirigida por las diestras manos de la REINA nuestra Señora (Q. D. G.), por disposicion de su augusto Esposo durante su convalecencia, correspondiendo á aquellos sus oportunas disposiciones y maduros y sábios decretos con los que la prevision y prudencia de S. M. ha alejado hasta el menor asomo de contratiempo y zozobra. Estos justos sentimientos, pues, identificados con los míos, los hago presente á V. E., así como el doble deseo de que se digne elevarlos y ofrecerlos A. L. R. P. de S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 2 de Noviembre de 1832.=Excmo. Sr.= Manuel Barrionuevo.=Excmo. Sr. Capitán general de esta provincia.»

Señor: El corregidor y ayuntamiento de vuestra leal y fidelísima ciudad de Jijona, poseídos de un gozo inexplicable por el feliz restablecimiento de la salud de V. M., elevan la presente á vuestras manos, en prueba y testimonio verdadero de la satisfaccion que les cabe por tan plácido acontecimiento. Jijona, Señor, amante siempre de sus Reyes, no ha desmentido su lealtad generosa, en aquellos dias aciagos, dias de dolor y tristeza, en que España toda amenazada de una repentina desdicha, veia desfallecer vuestra existencia, á medida que se agravaban mas y mas los dolores de una enfermedad mortal.

Recibida que fue en esta ciudad tan infausta noticia, sin esperar á posterior orden, este leal vecindario, por insinuacion de los que suscriben, se reunió desde luego en el lugar santo, y mientras en el solemne sacrificio de la misa se pedia al Padre de las misericordias la conservacion de la vida de V. M., todos estos vecinos con el sentimiento propio de unos vasallos amantes de su REY elevaban sus súplicas al Ser Eterno por el mas amado de los Monarcas.

Oyó, Señor, el Omnipotente los votos de estos y demas españoles: su mano poderosa levantando á V. M. del lecho de la muerte, os sienta por segunda vez en el trono de vuestros progenitores, y el ángel de la paz, el que vela sobre la prosperidad de España, desciende de lo alto á anunciarla su felicidad.

Jamas de una manera mas enérgica se grabó la alegría en el corazon del hombre, como en el de estos vuestros leales vasallos, al saber tan feliz acontecimiento. Corren presurosos al lugar en que habita el que dispone de la vida de los Reyes, le alaban y bendicen, porque ha usado de misericordia con su pueblo conservándonos á nuestro Rey querido, y asegurando con ello la paz y felicidad de nuestra España. No ya será preciso, Señor, que los vecinos de Jijona, imitando el ejemplo que les dieron sus abuelos, derramen por segunda vez su sangre en prueba de su afecto y lealtad á su legítimo Soberano; pero si necesario fuere, y si el Ser Supremo tuviese destinados aun para la España dias de dolor y afliccion, V. M. puede estar bien satisfecho que los habitantes de Jijona sacrificarán sus vidas por vuestros augustos derechos y los de vuestra Real descendencia.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años para bien y felicidad de España. Jijona 13 de Noviembre de 1832.=A. L. R. P. de V. M.= Pedro Aparicio.=Bautista Picó.=Antonio Sarrío.=Nicolas Picó.=Miguel N.=Bautista Galiano.

Señora: La villa de Uclés, fiel y constante en el amor y adhesion á su Soberano, y célebre en la época de la independencia nacional por el ataque á que dió nombre, y que la ocasionó tantos padecimientos, pruebas incontestables de su decision por el Monarca que nos rige: luego que tuvo noticia de su restablecimiento, se apresuró á dar gracias al Todopoderoso porque se dignó conservarnos una vida tan preciosa. Para efectuarlo del modo mas solemne, vuestro alcalde mayor con su Real ayuntamiento, el cura párroco con ambos cleros, y en union con la Real congregacion de Maria Santísima de las Angustias, de que es hermano mayor el REY nuestro Señor, invitaron al Ilmo. Señor Obispo de la Real Casa y territorio de Santiago, quien celebró de pontifical, para dar todo el realce que cupo á tan religioso acto, haciendo el cura párroco una oracion análoga á las circunstancias, y entonando el mismo Ilustrísimo el solemne *Te Deum*, con que un inmenso concurso, rebosando afectos de gratitud, elevó al cielo sus justos sentimientos. Las demostraciones de júbilo con que este vecindario, ya en la general iluminacion por tres noches, ya en fuegos artificiales, ya en un vistoso victor á estilo del pais, manifestó su amor al Soberano, demuestran todo el interes que se tomó por su salud.

Sírvase V. M. admitir la mas sincera felicitacion por tan plausible motivo, y los votos que esta villa elevará sin cesar al cielo por la conservacion de sus amados Reyes, de la augusta Princesa, heredera de su trono y sus virtudes, y por toda su descendencia para prosperidad de la monarquía. Uclés 20 de Noviembre de 1832.=Señora.=A. L. R. P. de V. M.=Sus mas rendidos vasallos. Vuestro alcalde mayor, Pedro Lopez Checa.=Manuel Garcia.=Teodoro Lopez.=Matias Sanz.=Manuel Lirio.=Leon Martinez Hevia, cura párroco.=Francisco Perez, presbítero.=Benito Garcia, presbítero.=Agustin Muñoz, presbítero.

Señora: La sociedad económica de Valencia penetrada de la gratitud mas

ardiente á vista de los Reales decretos que V. M. ha promulgado y con mayor intension por el de la creacion y atribuciones de un Ministerio de Fomento general entre las que se mencionan estos cuerpos patrióticos, felicitación á V. M., cuya ilustracion y amor al pueblo español los ha dictado, previniendo en la centralizacion de una mano ejecutora la consideracion y beneficio que han de lograr todos los objetos predilectos de las tareas de la sociedad.

Agente inferior para contribuir á la mas rápida plantificacion de las mejoras que ha de producir la univoca y desembarazada accion de esta nueva secretaria; pero alentada esta reunion filantrópica por la proteccion del Trono, sus individuos, que sin tendencia á remuneracion alguna ni aun la de la gratitud pública se han desvelado en merecerla, procurando modestamente hacer el bien que permite su esfera y categoria, ahora que los llama la voz de una REINA tan amable como amada á ser partícipes de sus altos designios, emanacion de la régia voluntad y facultades de nuestro augusto Monarca, marcharán con mas vigor y vida al desempeño de sus deberes, anhelando por única recompensa que el cumplimiento de ellos sea grato á los ojos de sus Soberanos y útil á la patria, religiosa, pacífica y feliz ahora y siempre bajo el sabio gobierno de V. M. y de su esclarecida estirpe sucesora legitima del trono español.

Dios guarde la preciosa é interesante vida de V. M. muchos y dilatados años. Valencia 24 de Noviembre de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pedro, arzobispo de Méjico, director.—Rafael Martínez, contador.—Miguel Peláez, tesorero.—Juan Bautista Pla, censor.—Francisco Peiralon, archivero.—Vicente María de Vergara, secretario.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANGERAS.

HUNGRIA.

Semlin 10 de Noviembre.

La Puerta ha entablado con el enviado ingles en Constantinopla negociaciones importantes, de cuyas resultas Nemuck-bey (y segun otros Emin-bajá, ayudante de campo del Gran Señor) ha sido enviado á Lóndres. El objeto de su viage parece que no es otro que el de rogar al gobierno ingles se constituya mediador entre el Sultan y Mehemet Ali, y si es posible auxilie en lo que pueda á S. A. El enviado ingles, penetrado de la necesidad de detener los progresos de Ibrahim-bajá, y de salvar la Puerta de la ruina que la amenaza, ha enviado á Lóndres una exposicion manifestando lo alarmante que era aquella situacion, y recomendando al comisionado turco para el fácil desempeño de su mision. El Sultan ya no tiene medios de resistir á la superioridad del bajá rebelde, y desde que una parte de la escuadra se ha vuelto á los Dardanelos, la del bajá tiene el campo libre. A la verdad este no ha pedido por ahora sino la cesion de la Siria; pero sabe muy bien que la posesion de esta provincia le haria dueño de todo el comercio de Levante, y le facilitaria la conquista de otras provincias asiáticas. La Grecia tambien podria padecer bastante en este arreglo. La Puerta espera por lo mismo que la Inglaterra no querrá sufrir en el Oriente semejante revolucion, tanto mas cuanto que la Francia tiene grande influencia sobre el bajá de Egipto, cuyas conquistas aprovecharian á esta ultima Potencia. Pero como no se puede contar con una proteccion activa y eficaz sino cubriendo los gastos, y como los apuros y escasez del erario turco no pueden de ningun modo incitar al ministerio ingles á una intervencion armada; se ha pensado en Constantinopla suplir esta falta ofreciendo á los ingleses entregarles en rehenes la isla de Chipre ó la de Candia.

Nemuck-bey, que es quien debe llevar á Lóndres estas proposiciones, debe hacer aquí una cuarentena de tres semanas. (*Gaceta de Augsburgo.*)

INGLATERRA.

Lóndres 7 de Diciembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 83½ á 3.

Tenemos el disgusto de anunciar que uno de los buques de D. Pedro con 300 hombres á bordo, ha perecido á la altura de la costa de Irlanda. Se teme que otro buque haya sufrido igual suerte. (*Sun.*)

El *Rival*, buque ingles que salió de la Clyde para Oporto conduciendo tropa de refuerzo para D. Pedro, ha naufragado sin que nada se salve el día 4 del corriente á las inmediaciones de Galway. La tripulacion se componia de unos 420 hombres. (*Globe.*)

Pronto estarán concluidas las elecciones generales: mañana nombran las villas de Inglaterra sus representantes, y el miércoles sabremos quiénes son los nombrados. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 9 de Diciembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 98 fr. 20 c. Empréstito Real de España 80½ Renta perpetua 59.

A consecuencia del recio temporal que ha habido últimamente han sufrido grandes averías algunos buques de la escuadra combinada, tanto de los que estaban anclados, cuanto de los que andaban por las aguas.

A la fragata *Syrène* y la corbeta *Ariane* se les ha hecho pedazos la cadena de hierro: la *Meles* ha perdido una áncora, y á la fragata la *Resolue* se le ha roto el palo de mesana. El navío ingles el *Donegal* ha perdido una cadena y una ancla: á la fragata el *Castor* se le ha roto su cadena: el *Vernon* ha perdido anclas y sufrido otras averías, en términos que ha sido necesario hacerle volver á Portsmouth.

Aun no se habian reunido el 5 de Diciembre algunos otros buques ingleses, de cuyo número es el *Revenge*. (*M. de las C.*)

La *Syrène*, cuyo almirante es Mr. Villeneuve, que acaba de llegar á Douvres, ha recibido una gran provision de anclas y cables; y ha podido ya ganar las Dunas, en donde ha fondeado. (*Cor.*)

La mayor parte de los buques ingleses que se hallan en las Dunas ha recibido orden de entrar en Portsmouth, y se considera ya generalmente como absolutamente abandonado el proyecto de bloquear las costas de Holanda. (*Cor.*)

El conde de Apponi, que por orden de la corte de Viena habia tomado el papel de mediador, ha recibido por un correo del Haya la contestacion del ministerio holandés á las preguntas que el encargado de Negocios de Austria le habia dirigido acerca de las intenciones definitivas que el Rey de Holanda tenia ahora, que habian comenzado las hostilidades. Segun esta respuesta, parece que el ejército holandés continuará manteniéndose á la de-

fensiva, á menos que acontecimientos imprevistos no le obliguen á abandonar este sistema. Por lo demas, todós los planes y proyectos del Rey de Holanda estan cubiertos de un misterio impenetrable, aun para la diplomacia de sus aliados. (*Nacional.*)

Los hechos confirman lo que se nos habia anunciado: el gabinete de Berlin no ha querido acceder á ninguna de las condiciones que se le han propuestas para la ocupacion de Venloo. Dicho gabinete, inspirado por Rusia, rehusa cooperar ó acceder á cosa alguna que pueda entorpecer la ejecucion de los tratados relativos á la cuestion holandés-belga. (*M. de C.*)

Si hemos de creer á los periódicos ingleses del 7 de este mes, el ministerio empieza ya á rezelar seriamente que la mayor parte de los individuos que componian el disuelto parlamento, no serán reelegidos. El día 6 se reunió el consejo de Ministros con el objeto de tomar las medidas que sobre este particular exigen las circunstancias: en su consecuencia se han expedido órdenes ejecutivas á todos los empleados que son tambien electores, á fin de que sin dilacion se presenten en sus respectivos domicilios políticos, en donde puede ser muy bien, dice el *Guardian*, que voten contra el ministerio. (*Cor.*)

El *Correo belga* asegura positivamente que el mariscal Gerard habia sabido que los holandeses tenian minada toda la luneta de S. Lorenzo.

El mismo periódico anuncia con fecha en Amberes el 8 á las nueve y media de la mañana: "Que hasta entonces ninguna de las partes beligerantes habian conseguido ventaja alguna: que durante la noche habia estado haciendo la artillería un fuego muy vivo: que en la explanada habia reventado un obus, pero á nadie habia herido: que la fusilería no habia cesado un instante de hacer fuego; y en fin, que aquella mañana se vieron andar por la ciudad cargadas con sus efectos, y buscando un abrigo, á muchas familias indigentes del barrio amenazado. Este espectáculo causaba mucha compasion." (*M. de las C.*)

Sitio de la ciudadela de Amberes.

Ya no se puede dudar ahora que la falta de actividad que se advertia en los principios con respecto á la defensa de la ciudadela, fuese el efecto de un plan combinado anteriormente. Puede ser muy bien que la probabilidad de que el enemigo fuere atacado por alguna otra parte, y las altas mareas del mes de Diciembre en aquellos mares, entrasen en las ocurrencias casuales que debia abrazar el plan en el día. Pero lo cierto es que hoy que el general Chassé parece no contar con el primero de estos recursos, la defensa toma ya un caracter tanto mas difícil de explicar, cuanto el éxito es ya menos dudoso. Se dirá, puede ser, que era preciso hacer pública la violencia que se hacia al Rey Guillermo: que no siendo la ciudadela de ninguna utilidad material para la Holanda, en atencion á que esta posee los fuertes de las bocas del Escalda, bastaba que el general holandés justificase la violencia que se ejecutaba contra él permitiendo se le tirasen algunos cañonazos y entregar en seguida la plaza; pero con protesta para asegurar los derechos de la Holanda mas sólidamente acaso que manifestando una valiente y obstinada resistencia. Sin embargo, el gobierno holandés parece adoptar con firmeza este último partido. ¿Y cuales son los motivos que tiene para esto? Ciertamente los ignoramos; pero si juzgamos su política actual por la que le ha dirigido hasta aqui, debemos evitar el desaprobarla, y creer que su actual conducta, asi como la observada anteriormente, se funda sobre motivos muy plausibles.

Por lo demas, sean las que fuesen sus instrucciones y sus proyectos, es evidente que el general Chassé se defiende desde el día 5 con tal valor y energía, que lejos de disminuir va siempre en aumento. La poca resistencia que se halló cuando se empezaron nuestros trabajos de sitio; la lentitud de los primeros fuegos de los sitiados; y la prontitud con que desmontaron las piezas de cañon que tenian colocadas en las baterías de los baluartes, hacen mucho mas notable esta mudanza que se advierte en su sistema de defensa. Asi es que el fuego de la luneta de S. Lorenzo, que segun los periódicos del ministerio ya habia sido tomada, ha hecho todavía un fuego muy vivo en la noche del día 6. El fuego de fusilería que se ha hecho desde la muralla se ha ejecutado con tanta exactitud y tanto orden, que se asegura ha causado muchos estragos.

Al anohecer los holandeses en número de 800 hombres han hecho una salida de la plaza. Esta accion ejecutada con una valentia muy notable, no dejó de causar algun desorden entre los que trabajaban en las trincheras: es verdad que se les rechazó y se les hizo volver á entrar; pero en el momento que llegaron á ponerse bajo del cañon de la ciudadela, rompió esta un terrible fuego. Para ello se valieron principalmente de las baterías de morteros levantadas á la retaguardia, adonde no se puede llegar facilmente, y desde las que los sitiados lanzaban muchas bombas que como iban generalmente bien dirigidas caian casi todas en nuestras baterías. De cuando en cuando disparaban tambien desde sus troneras tiros á metralla. Se cree que para esto se valen de pequeñas piezas que tienen para casos imprevistos, con las cuales disparan dos ó tres tiros, y en seguida las retiran.

Algunos momentos antes de la salida se acercaron los trabajadores franceses al camino cubierto, y querian coronarle; pero el enemigo, que en gran número habia guarnecido dicho camino, rechazó á los trabajadores con un vivísimo fuego: razon por la cual se ha diferido todavía la ocupacion de la luneta.

A las 9 y media se oyó en lo interior de la ciudadela una explosion bastante grande. Unos suponian que era la esclusa que retenia las aguas en la fortaleza, á la que los holandeses habian hecho volar otros que era una mina de los holandeses, destinada para hacer volar á los franceses cuando entrasen en la luneta; y no pocos en fin creyeron que seria un cajon de municiones que se habria volado.

La noche por último se pasó como la anterior, sin que ocurriese cosa digna de notarse. El fuego de la ciudadela continuaba á favor de la claridad de la luna, la cual era muy funesta á los trabajadores.

Se decia que los sitiadores habian hecho volar la esclusa que separa las aguas de la ciudadela de las de los fosos de la ciudad; de modo, que cuando bajase la marea, colándose las aguas por la esclusa del ramal de la puerta de Slik, y teniendo poca durante algunas horas del día los fosos de la fortaleza, facilitaria mucho las obras del ataque.

Al amanecer del día 7 se volvieron á seguir los trabajos contra la contraguardia; pero hallándose muy lejos del bastion de Toledo las baterías de la izquierda, han recibido orden de aproximarse á ellas; y en la noche siguiente debian establecerse en su nueva posicion.

El fuego ha sido bien sostenido por una y otra parte toda la mañana de

hoy. Los holandeses hacían mucho fuego de fusilería, y su artillería disparaba también sobre el frente de la puerta del Socorro. El vecindario de Amberes está atónito. En la calle de la Cuiller una bala de cañón llevó la cabeza á un joven: un casco de granada hirió á un hombre que estaba sentado en un taburete: en la iglesia de S. Antonio entró una bala, y en una casa cayó una bomba. Las balas están depositadas en la Regencia; parece que habían sido disparadas de un fuerte que ocupan los franceses, y está situado en el punto en donde se dividen los caminos de Boom y de Hoboken. Para evitar nuevas desgracias se ha dispuesto que se rectifique la puntería de dicho fuerte. Desde las once no se ha disparado ningún proyectil contra la ciudad. Lo que más disgusto causa al vecindario es que se ha divulgado que el general Chassé y el mariscal Gerard se habían pasado los oficios que á continuación extractamos.

Con fecha 5 de Diciembre dice el general Chassé al mariscal Gerard que se han quebrantado las bases del convenio propuesto por él, pues se ha hecho fuego á la ciudadela desde el fuerte de Montebello, y aun desde la muralla del recinto de la ciudad en la puerta de las *Beguines*; que las consecuencias recaerán sobre los autores de una agresión cometida cuando se trataba de negociar la paz; y concluye pidiendo al mariscal se explique respecto á la infracción ya enunciada, pues teniendo al fuerte Montebello por dependencia de la plaza, no podrá menos de contestar al fuego que se haga desde aquel punto y desde las murallas de la ciudad.

En el mismo día 5 responde el mariscal Gerard que en el oficio de 30 de Noviembre por la tarde manifestó el sistema, que según sus instrucciones piensa seguir en el sitio de la ciudadela de Amberes: que para el ataque solo se vale de los medios que hay fuera del recinto de la ciudad, y que ya ha citado los ejemplos y el derecho que le autorizan á obrar de este modo. «Im-pidiendo, continúa, que desde lo interior de la ciudad se haga fuego contra la ciudadela, acreditado con la mayor evidencia que deseo que la ciudad y su vecindario no sean molestados, pues en ella hallaría medios para realizar el ataque, de modo que la ciudadela quedase inmediatamente arruinada.»

Aunque era dudoso el resultado de estas amenazas recíprocas, el *Diario de Amberes* del 7, que hemos recibido por extraordinario, dice que hasta entonces no había motivo para revelar que se dejase de respetar la neutralidad de la ciudad. Desde el día 6 no se había advertido variación notable en la posición de los buques holandeses. Las cañoneras que, según se creía, debían retirarse al Polder inundado, permanecían delante de la ciudadela con los cañones tapados, y tampoco les hacía fuego la artillería que los franceses tienen en Burght: bien que esta es una de las condiciones relativas á la neutralidad de la ciudad. Por la parte de Calló se veían arder dos quintas, y se creía que habían sido incendiadas por el fuego de alguno de los buques holandeses que están apostados hacia aquel punto. Esta es la primera vez que ha habido cañoneo por aquella parte, pues aunque en algunos periódicos se ha dicho que en estos últimos días ha habido acciones en las cercanías del fuerte de Santa María, esta noticia carece de fundamento.

Según noticias recibidas en el cuartel general, de la división que manda el general Sebastiani, nada particular ocurría en la orilla izquierda: nuestra tropa continuaba ocupando los fuertes de Sta. María y de S. Felipe, sin que el fuego de los buques holandeses haya podido desalojarlos. Aquella división tiene muchos enfermos, pues de los 600 á 700 calenturientos que se cuentan en el ejército, las dos terceras partes son de la división que manda el general Sebastiani, y se halla acampada en los Polders y en los diques. Sin embargo, la intendencia se ha contentado con tener 2500 camas seguras y distribuidas del modo que sigue: 700 en Amberes, 250 en Malinas, 600 en Lovaina, 450 en Gante, 150 en Termunda, y unas 250 en Bruselas.

El cuartel general de la división que manda el general Sebastiani permanece en Beveren. A la salida del correo los trabajadores se aproximaban al glacis de la ciudadela, y las obras que los ingenieros hacen en la contraguarnida se continuaban á pesar de la lluvia de balas de fusil y cañón y de granadas que los sitiados disparan sobre los trabajadores. Dentro de poco estará concluida una trinchera ó alojamiento á distancia de unas 80 varas de la escarpa del baluarte de Toledo, contra el cual se dirige el principal fuego de los sitiadores. No obstante se cree que ha llegado el caso de que los zapadores que trabajan bajo el tiro de fusil de la ciudadela se vean precisados á tomar algunas precauciones que detengan los progresos que con tanta rapidez se hacían al comenzar el sitio. En estos dos días últimos han padecido mucho los artilleros y zapadores que están al fuego de la fusilería de la ciudadela. De ambas armas han sido heridos de mas ó menos gravedad dos oficiales: se dice que uno de ellos es Morlet, comandante de un batallón de zapadores, oficial valiente, que siempre estaba á la cabeza de los trabajadores. Ha sido herido por no haber querido separarse de un punto peligroso, á pesar de haberle instado mucho para que lo hiciese. Se cree que no perderá el brazo, y que se conservará este benemérito oficial.

Resulta de estos datos generales, que sean cuales fueren el objeto y el resultado de la defensa, parece que el sitio se dilatará mas de lo que hasta ahora se había creído. La escuadra del Escalda en poco ó en nada ha tomado parte: se aguardan grandes mareas, y se cree que Chassé las aprovechará para inundar las obras del enemigo; además, todavía no ha principiado el ataque contra el cuerpo de la plaza: pues los franceses dirigen sus esfuerzos solo contra las obras avanzadas de S. Lorenzo ó de Kiel, y aun pasarán muchos días antes que puedan apoderarse de ellas: hasta ahora solo han llegado al glacis, es decir, al extremo, por la parte del campo, del terreno que la ciudadela considera como destinado para la propia defensa. Desde el punto donde están colocadas las baterías, lo único que pueden hacer es derribar algunos parapetos que se vuelven á formar por la noche si acaso se creen necesarios. Aun suponiendo que los franceses se apoderen de la luneta de S. Lorenzo, esta se halla dominada y enfilada por todas partes por la ciudadela, de modo que será mas difícil mantenerse en ella que construir un fuerte nuevo contra la ciudadela. En cuanto á los incendios que se pueden manifestar en lo interior de la plaza por las bombas que caen en ella, todos los militares saben que estos acontecimientos importan poco en los puntos habitados solo por tropa. Las salidas de los días 5, 6 y 7 manifiestan también que la plaza no está cercada tan estrechamente como se decía, acreditando al mismo tiempo que los franceses tienen que hablarla con adversarios dignos de ellos. (Cor.)

Extracto de varias cartas.

Se necesitarán 200 fajas y 400 sacos de tierra para cegar el fosó de la

ciudadela, cuando llegue el caso de entrar en ella por la brecha.

Desde la luneta de S. Lorenzo han causado mucha pérdida al regimiento núm. 52 que ayer 6 de Diciembre á las cuatro de la tarde quiso apoderarse de ella á la bayoneta y fue rechazado. Parece que en dicha luneta no están tan mal parados como se ha dicho, pues ayer tarde vi que durante hora y media contestó sin interrupción al fuego de los sitiadores. El *Monitor belga* de ayer dice que se ha visto no es posible tomar á viva fuerza la luneta de San Lorenzo, por cuya razón se está coronando el camino cubierto para atacarla en regla.

Aseguran que el mariscal Gerard sabe que los holandeses han minado toda la luneta de S. Lorenzo.

Aunque parece increíble, no hay duda en que Bélgica se halla en el día sin gobierno. No hay ministros: en las Cámaras apenas hay suficiente número de diputados para deliberar sobre unas leyes de Hacienda, cuyo objeto es que se cobren adelantadas las contribuciones del año venidero: el ejército se ignora adonde está: ¿se ha visto nunca un estado semejante? todos preguntan con sobresalto: ¿adónde estamos? ¿qué somos? ¿qué seremos mañana? (Id.)

Carta que el general Gerard ha escrito al ministro de la Guerra.

«Cuartel general de Berchem, bajo de Amberes, á las seis de la noche del 7 de Diciembre de 1832.

«Señor ministro: vuestro ayudante de campo jefe de escuadrón Mr. D'Oraison me ha entregado el pliego que con fecha del 4 del corriente me habéis dirigido, y ayer á las once de la mañana recibí el del 5, al cual me apresuro á contestar.

«El general Neigre os envía el pormenor de las obras de la artillería, y el general Haxo me ha entregado dos partes, acompañando al último un plan de los ataques, todo lo he remitido por el correo. Mi jefe de estado mayor redacta, aunque precipitadamente, con la exactitud posible todas las operaciones.

«Las obras de los ingenieros siguen adelantando, y por mi parte continúo tomando las demás disposiciones para ir estrechando el sitio dispuesto, y que se reparta el servicio de las trincheras entre un mayor número de regimientos, porque en las primeras noches, que han sido muy malas, salió la tropa muy cansada y fatigada, sin haber por eso disminuído su entusiasmo. Así, pues, en vez de duplicar y triplicar el servicio tendrán ahora algunas noches de descanso: también he mandado que se les dé frecuentemente vino y aguardiente. Espero que bien pronto conseguiremos con felicidad el objeto que se desea; pero si el enemigo hace en todos los puntos la resistencia que puede hacer, si se opone al paso del fosó, y si nos detiene en la brecha, no podré señalar anticipadamente la época en que probablemente se lograrán nuestros deseos; tanto mas, cuanto que en estos días la luna llena, si bien nos ha proporcionado un tiempo mas seco, da por las noches demasiada claridad al lugar de las obras que se hacen al alcance de la fusilería.

«Por la última carta del general Chassé habreis visto que continúa amenazando incendiar á Amberes haciendo esfuerzos para probar que el primer tiro que causare esto sería disparado por nosotros. Mas esta equivocación y esta amenaza se han disipado hoy, pues no ha disparado ni puede creerse que tirará contra nosotros. Estamos pues reducidos á nuestro ataque exterior, y debemos reducirle á la ciudadela aisladamente cerrándole el Escalda, con lo cual espero que lograremos nuestro objeto. Hemos armado el fuerte de Sta. María, y el general Sebastiani ocupa los diques de la orilla izquierda del Bajo-Escalda. El general Achard ocupa la orilla derecha, y ahora voy á armar el fuerte de S. Felipe; lo cual no ha podido hacerse hasta ahora á causa del horroroso estado de los caminos. La escuadra holandesa ha avanzado para turbar las operaciones. Ayer estuvo haciendo un vivo fuego contra nuestros puestos, los cuales nada han sufrido por hallarse á cubierto de nuestros diques.

«Pero si intentase ahora retroceder, la batería del Norte hará muy peligroso su paso. Nuestros puestos de ambas orillas se han aproximado á los fuertes Lijn y Lifkenshoek, los cuales están rodeados de inundaciones que solo se pueden atravesar por un desfiladero: en el estado de defensa en que se encuentran no puede pensarse ahora en sitiarnos, y mucho menos en sorprenderlos. Si no he atacado la cuadrilla holandesa, la Cabeza de Flandes y los fuertes contiguos, quiero quitarlos la comunicación con la ciudadela para reducir esta á solo su recinto y á su guarnición, á fin de obligar á esta última, si puedo, á que capitule á discreción. Aspiro á hacerla prisionera de guerra para tener así en su comandante una prenda de la rendición de los otros fuertes y plazas que tenemos que reclamar, ó del consentimiento forzado de su gobierno en la paz general, que exceptuando el solo, todos desean en Europa. También continúan adelantándose las obras que se hacen delante de la luneta de S. Lorenzo, á pesar de los retrasos que experimentan por el vivísimo fuego que por esta parte nos hace la guarnición, favorecida de la claridad que la luna dá á la noche, como he dicho antes.

«Recibid señor ministro la seguridad de mi alta consideración.—El mariscal comandante en jefe del ejército del Norte, conde Gerard. (Mens. de las Cám.)

—El Rey Othon de Grecia salió de Munich para su reino el día 3 de este mes. (Id.)

—Por el paquebote el *Veloz*, que ha llegado de Veracruz á Burdeos, se han recibido cartas de aquella ciudad, fecha 10 de Octubre, y de Méjico con la del 5, las cuales confirman la derrota de las tropas del general Moteuzuma por las del presidente Bustamante, habiendo perdido aquel 1500 hombres entre muertos y prisioneros, su artillería y caja militar, que contenía 10000 duros. A consecuencia de esta victoria Bustamante había entrado en S. Luis, y se dirigía una parte de su división á Tampico.

El general Santana, después de haber derrotado por su parte completamente al general Azurate en S. Agustín de Palmar, se había apoderado de Puebla, población considerable á 30 leguas de Méjico.

El general Gomez Pedraza había entrado en Veracruz, y se aguardaba la noticia de la entrada de Santana en Méjico. Los negocios mercantiles estaban paralizados, y escaseaba el numerario.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesión del 5 de Diciembre.

Mr. Lepelletier-d' Aulnay lee el informe de la comisión encargada de examinar el proyecto de ley relativo á la autorización que pide el gobierno

para cobrar tres duodécimos de las contribuciones establecidas. La comision es de opinion que la Cámara puede acceder á los deseos del gobierno con las modificaciones que se indican en el informe.

Se manda imprimir y distribuir el informe, señalando el viernes para su discusion. Se levanta la sesion.

PORTUGAL.

Lisboa 10 de Diciembre.

Por parte telegráfico de este dia se sabe que el Rey nuestro Señor y las Sermas. Infantas continúan felizmente disfrutando de las mas perfecta salud. En el sitio de Oporto no ha ocurrido novedad alguna. (G. de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 17 de Diciembre.

Por Real orden de 8 de Noviembre último se ha servido la REINA nuestra Señora conceder privilegio exclusivo por cinco años á D. Josef Nicolas de Ibarrondo, teniente coronel de infanteria, contador de Rentas cesante de la provincia de la Mancha, y vecino de esta corte, para asegurar la propiedad de un aparato mecánico que ha inventado, el cual colocado en los costados de los barcos, y movido por hombres desde el interior, consigue las ventajas de hacer marchar los buques en tiempo de calma, ayudar cuando el viento favorable fuese escaso, minorar siendo contrario sus efectos, y obrar sin necesidad de timon. Este aparato en nada perjudica para el curso ordinario del dia si no se quiere hacer uso de él aunque se lleve puesto; y tiene otras buenas circunstancias que manifiesta la explicacion presentada por el interesado, siendo una de ellas, la de poderse acomodar el referido aparato á barcos de remos y de vela indistintamente. El modelo y descripcion se hallan depositados en el Real conservatorio de Artes, habiéndose expedido por el supremo Consejo de Hacienda la Real cédula de esta gracia.

Banco español de S. Fernando.

La junta de gobierno de este establecimiento, que nada ha deseado mas que manifestar á los accionistas y al público el estado del Banco, y darles la justa satisfaccion de todas sus operaciones, acuerdos y proyectos, no ha omitido medio desde su creacion para remover los obstáculos y allanar las dificultades que con harto sentimiento suyo han dilatado la celebracion de la Junta general; acto el mas solemne, importante y necesario á la conservacion del buen nombre y crédito del mismo. Superados felizmente aquellos, verificada la inscripcion de las nuevas acciones en los registros, y entregados, como se está ejecutando, los títulos nominales del número de acciones que á cada propietario corresponden, en proporcion del capital de 40 millones de reales metálicos, que se le entregó por el Real decreto de transacion de 9 de Julio de 1829, el cual se ha distribuido entre las 1000 acciones existentes antiguas, en conformidad del art. 16 de la misma Real cédula; ha determinado la propia Junta que se celebre la sesion ordinaria de la general de accionistas en el dia 1.º de Febrero de 1833, continuándose; si fuere necesario en los dos dias siguientes, segun lo ordena el art. 14 de dicha Real cédula, sin perjuicio de la prorogacion en los términos que autoriza el 56 del reglamento.

La sesion se abrirá á las diez de la mañana, suspendiéndose á las tres de la tarde, si antes no se hubiese terminado.

A este fin se convoca y llama á todos los accionistas á quienes comprendan ó á quienes no excluyan las reglas siguientes:

1.º Los accionistas del Banco serán representados en la Junta general por los que de entre ellos, segun lo que resulte de los registros, sean propietarios de 25 acciones. (Art. 44 de la Real cédula.)

2.º Todos los accionistas, que como poseedores de 25 acciones inscritas tuviesen derecho á concurrir á la Junta, acudirán á la secretaría del Banco desde 20 de Diciembre al 20 de Enero, para que se les provea de una cédula de entrada, que expresará el nombre, domicilio, calidad y número de acciones que estuvieren poseyendo. (Reglamento art. 44.)

3.º Si algun accionista que se creyere con derecho á concurrir á la Junta general no estuviere incluido en la nómina formada por la secretaría, y comprobada por el libro maestro de teneduría, podrá hacer su reclamacion á la Junta de Gobierno, la que decidirá arreglándose al art. 42 de la Real cédula. (Reglamento arts. 45 y 46.)

4.º La persona que acumulare fraudulentamente en su nombre las 25 acciones que se requieren para tener representacion en la Junta, por medio de trasposas simulados, y sin haberlas adquiridos con buena fe, y por un título legal y positivo, quedará inhabilitada para tener en tiempo alguno voz y voto en ninguna de las Juntas del Banco. En la misma pena estan comprendidos los dueños de las acciones que prestaren su nombre, título ó derecho para la expresada acumulacion, ó tuvieren connivencia en el fraude. (Reglamento artículo 47.)

5.º Los accionistas que, con arreglo al art. 42 de la Real cédula, tengan representacion en la Junta general, han de asistir y votar en persona, sin poder transmitir ni constituir dicha representacion en otro individuo para que la ejerza en su nombre. (Reglamento art. 48.)

6.º Los poseedores de acciones inalienables no serán inscritos en la nómina de los que deben componer la Junta general sin que se haya anotado la sucesion en las inscripciones originales y en sus títulos. (Reglamento art. 49.)

7.º Las obras pias, cofradías, hospitales y otra cualquiera corporacion ó establecimiento que poseyeren suficiente número de acciones para tener representacion en la Junta general, la ejercerán por medio de las personas que por razon de su empleo tengan á su cargo la administracion de los bienes del establecimiento, acreditando estas su personalidad con testimonio del título, nombramiento ó poder en que les estuviere conferida la expresada administracion. (Reglamento art. 50.)

8.º Los presidentes, gobernadores ó decanos de los Consejos, el protector de las parcialidades de Indias, los directores generales del Real Tesoro y de la Real caja de Amortizacion, los de los Propios y Pósitos del Reino, y los gefes de cualquier otro ramo de la administracion pública que tengan repre-

sentacion por las acciones que correspondan á su dependencia respectiva, serán convocados por oficio que les pasará la secretaría del Banco, acompañando la cédula de entrada. Si las ocupaciones del servicio público no permitieren á los expresados gefes asistir por sí mismos á la Junta, podrán comisionar á otro empleado de su ramo para que les sustituya, y avisándolo de oficio á la secretaría del Banco, respaldará bajo de su firma el nombre y apellido del sustituto en la cédula de entrada que se le hubiere remitido. (Reglamento art. 51.)

9.º Las personas que teniendo derecho á concurrir á la Junta general no hubieren obtenido hasta el 20 de Enero cédula de entrada, y de consiguiente no se hallaran comprendidas en la lista que en la Junta de 21 del mismo mes ha de rubricarse por el presidente y fijarse impresa en el establecimiento, quedarán excluidas de la asistencia á la Junta general. (Reglamento art. 52.)

10. Desde el 25 de Enero se repartirán en la secretaría del Banco copias impresas del balance correspondiente al año precedente, á todos los accionistas que las reclamen sin mas formalidad que la de manifestar el título de su accion. (Reglamento art. 53.)

11. Durante los diez últimos dias que precedan á la celebracion de la junta general, estarán en una sala del Banco los libros é inventarios que comprueben el balance de los años vencidos, y se darán á los accionistas que hayan obtenido cédula de entrada, las noticias y explicaciones por los oficiales encargados de aquellos. (Reglamento art. 54.)

12. Los empleados del gobierno que asistan á la junta en representacion de los caudales de la Real hacienda ó de los fondos comunes de los pueblos, tendrán reservado un asiento particular. Los accionistas se colocarán sin preferencia de asiento ni lugar, cualquiera que sea su clase y distincion. (Reglamento art. 59.)

13. Las ganancias del establecimiento, que la junta ha de tomar por base para la graduacion del dividendo que haya de distribuirse entre los accionistas, han de ser las líquidas y efectivas. La distribucion del dividendo se abrirá indispensablemente en 1.º de Marzo próximo; lo que se anunciará ademas por la Gaceta y Diario. (Reglamento arts. 150 y 151.)

Para el cobro del dividendo deberán los apoderados acreditar su personalidad con poder en que conste, que se hallan autorizados para percibirle del Banco español de S. Fernando, presentando al mismo tiempo los títulos nominales de las acciones. Los poseedores de mayorazgos, vínculos y capellanias, presentarán ademas testimonio de la posesion.

Madrid 13 de Diciembre de 1832.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	Al contado.	A	A	Observaciones.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.....				
Dichas id. al 4 por 100.....				
Tít. al port. de 5 p. 100.....				40 dinero.
Id. id. de 4 por 100.....	35½			
Vales consolidados.....				9½ idem.
Id. no consolidados.....				
Deuda neg. del 5 p. 100 á papel.....				
Id. sin interes.....				5½ idem.
Acciones del banco español.....				

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 16-a á 16-g.	Cádiz ½ á ½ d.	Sevilla ½ d.
Bayona, oo.	Alicante á corto plazo par.	Coruña ½ id.	Valencia par á ½ id.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fr.	Granada ½ á ½ id.	Zaragoza ½ á ½ id.
Hamburgo, oo.	Barcelona á pesos fr. ½ á ½ b.	Málaga par.	Documento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres á 90 dias 37½ á ½.	Bilbao par.	Santander id.	
		Santiago ½ á ½ d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á las obras completas de Buffon, aumentadas por Cuvier, pasarán á la librería de Razola á recoger el tomo 9.º de dicha obra y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* y *Atlas* pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno 1.º, tomo 7.º y el mapa n.º 59 (*Imperio chino*), y adelantar el importe de los siguientes. Continúa la suscripcion.

Los suscriptores á la *Cronica universal del principado de Cataluña*; escrita por Gerónimo Pujades, pasarán á recoger el tomo 8.º de la obra, y.º de la suscripcion, y adelantar el pago del último, que está en prensa, á la librería de la viuda de Quiroga, calle de Carretas.

Manual del tintorero ó arte de teñir la lana, el algodón, la seda, el hilo &c., seguido del Arte de quitamanchas, sacado de las obras mas acreditadas, selectas y modernas que hay sobre la materia, y puesto al alcance de toda clase de personas que deseen ocuparse con utilidad en estas artes: obra escrita en frances por Mr. Riffault, y traducida al castellano por D. Lucio Franco de la Selva. El editor, ademas de otros varios Manuales de ciencias y artes que tiene ya impresos y de venta, está imprimiendo el del carpintero y ebanista y el del Borista, y continuará con todos aquellos que presenten mayor utilidad á las artes y ciencias: un tomo en 8.º Se hallará á rs. en pasta y 10 en rústica en la librería de Cuesta y en la de Sanchez; en Cádiz en la de Mortal; Sevilla, Hildaigo y compañía; Barcelona, Oliva; Santiago, Rey Romero, con el aumento de un real.

—En la junta suprema de apelaciones de Correos y Mostrencos se hallan pendientes en grado de súplica los autos de denuncia de una porcion de dinero en plata columnaria americana de todas clases, y cortada del tiempo del señor Rey D. Felipe V, encontrado el año de 1825 en un lienzo de pared de una casa situada á la entrada de la calle Real del lugar de Yébenes de Toledo, hallándose depositadas las 303 monedas que se han recogido en el arca de la subdelegacion de Mostrencos de la ciudad de Toledo. En su consecuencia, y en virtud de providencia de la referida junta se cita á los descendientes de Isabel Ruiz, y en persona á Juan Cobo (alias Pechiche) ó á sus herederos; á N. Velazquez ó á los suyos, y al mayor domo ó principal encargado de la hermandad de San Luis Rey de Francia establecida en dicho lugar, dueños que fueron sucesivamente ó inquilinos de la citada casa donde se encontraron dichas monedas, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por medio de procurador en el expresado tribunal y por la escribanía de Cámara del señor de Salaya á usar de cualquier derecho de que se crean asistidos sobre la pertenencia del indicado dinero; y apercibidos que de no verificarlo les parará perjuicio.

—En el dia 20 se verificará la oposicion á la cátedra vacante de latinidad en Brivesca, y en el 23, ambos del corriente, la de Laredo.

Nota. En la Gaceta del 15 de este mes en el primer Real decreto inserto donde dice: *Está rubricado de la Real mano, léase To la Reina*; y en el 2.º donde dice: *decano del consejo Real, léase gobernador*.